



VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 87525-EDU-17 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan relevos de funciones y asignaciones de horas periodo 2017;

Que mediante Nota N° 1782/17 de la Unión de Trabajadoras/es dela Educación de Río Negro, solicitan la afectación de la docente VARELLI, Jessica Marcia, con situación de revista en el Centro de Educación Técnica N° 6 de Viedma, a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que se acepta dicha solicitud y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RELEVAR de sus funciones, a partir del 01 de Noviembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, a la docente VARELLI, Jessica Marcia (CUIL N° 27-29034200-2) - Legajo N° 51221/4, en los cargos que a continuación se detallan, para cumplir funciones en la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos:

Centro de Educación Técnica N° 6 de Viedma

- 3Hs – 2° 4° Física – TM- CB- Interina Condicional (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 3Hs – 1° 1° Est CS – TT- Interina Condicional (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 3Hs – 1° 2° Est CS – TT- Interina Condicional (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 3Hs – 1° 2° Est CS - TM- Interina Condicional (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 3Hs – 1° 1° Est CS - TM- Interina Condicional (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 4Hs – 1° 1° Física CS– TT- Titular
- 4Hs – 1° 2° Física CS– TT- Titular
- 4Hs – 2° 1° MEC. TEC. CS – TT- Interina (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 4Hs – 2° 1° MEC. TEC. CS – TM- Suplente (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 3Hs – 2° 1° Física CB - TT- Interina (mientras mantenga el derecho al cargo)
- 3Hs – 2° 2° Física CB - TM- Interina (mientras mantenga el derecho al cargo)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente será responsable de comunicar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II de Viedma, por su intermedio a la docente, al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 4460
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro